



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 06 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0049677/2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación de la **Mgter. Daniela del Carmen MARINI (DNI 21.694.881)** bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), según lo previsto en la Ord. HCS 5/12 para brindar sus servicios vinculados al dictado de las Jornadas de Capacitación "Estrategias estudiantiles: construir tramas de permanencia" y "Estrategias para apoyar y permanecer" del 10 al 24 de septiembre de 2019 en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG); y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 1 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 18, 19 y 20 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 22 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 23.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad,

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Mgter. Daniela del Carmen MARINI (DNI 21.694.881)** vinculados al dictado de las Jornadas de Capacitación "Estrategias estudiantiles: construir tramas de permanencia" y "Estrategias para apoyar y permanecer" del 10 al 24 de septiembre de 2019 en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG) y en consecuencia, disponer el pago de pesos cinco mil (\$5000) por los honorarios devengados en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a PAMEG de acuerdo a informe obrante a fs. 22.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma manuscrita]*

RESOLUCION N°

**1252**